

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BARCELONA

Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Oficina de mi cargo se tramita ejecutoria número 2.145/1990-2.ª, dimanante del sumario número 92/1985 del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, en la que se condena a don Angel Ricote Sumalia al pago de la suma de 907.834 pesetas, 5.778.815 pesetas, 862.201 pesetas, 2.165.346 pesetas, 1.640.119 pesetas, 393.340 pesetas, 33.410 pesetas, 173.723 pesetas y 333.717 pesetas, en concepto de indemnizaciones. Acordándose por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseña y que se halla a disposición de esta oficina en calle Bolivia, números 91-93. Señalándose para la celebración del remate los días 31 de marzo, 21 de abril y 12 de mayo de 1992, a las diez horas, respectivamente, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección Segunda, con las prevenciones siguientes, según establecen los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de la Oficina, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa de esta Oficina, junto a aquél, el importe de la consignación referida, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Que en cuanto a la segunda subasta se celebrará con sujeción a la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Que en cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Finca vivienda piso planta tercera, puerta segunda, de la casa números 91-93 de la calle Bolivia de la ciudad de Barcelona. Es vivienda tipo C-2. Tiene una superficie de 104 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de: Recibidor, comedor-estancia, cuatro dormitorios para siete camas, cocina, dos aseos y lavadero en galería. Linda: Por su frente, con la caja de escalera; por la derecha entrando, con la casa números 180-182 de la avenida Diagonal y 89 de la calle Bolivia; por su fondo, con esta misma calle; por la izquierda, con la puerta primera de la misma planta; por encima, con la puerta segunda de la planta cuarta, y por abajo, con la puerta segunda de la planta segunda. Inscrita en tomo 2.214 del archivo, libro 180 de la sección 4.ª, folio 60, finca 17.569, antes 25.106, letra A. Ha sido valorada en 9.500.000 pesetas.

Estando de manifiesto en esta Oficina el certificado de cargas y gravámenes de dicha finca.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1991.—El Presidente de la Sección, Ezequiel Miranda de Dios.—17.076-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Alba Tenza, Juez sustituta de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 256/1988, dictándose sentencia con fecha 28 de julio de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Rafael Camarasa Sánchez a que indemnice a "Kicela, Sociedad Anónima", en la cantidad de 19.841 pesetas, declarándose la responsabilidad a "Cía. Aseguradora Atlántida" y como responsable civil subsidiario el propio Vicente Rafael Camarasa Sánchez.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa «Kidela, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 2 de diciembre de 1991.—El Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—17.200-E.

★

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.282/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Raimundo Serrano Pineda y Teresa Vidal Pastor, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha

señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Una tierra secaña campo, en término de Campello, partida de Coca, cuya extensión superficial es de 1 hectárea 44 áreas 86 centiáreas, con los siguientes linderos: norte y oeste, resto de finca matriz; sur, Manuel Belmonte, camino en medio y parcela entre el camino y esta finca, de 64 metros cuadrados, en la que existe un pozo propiedad de la mercantil «Monte Jiji, Sociedad Anónima», este, Juan Suárez, camino en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 6, tomo 1.592, libro 371 de Campello, folio 7, finca 24.830, primera.

Tipo de la primera subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario judicial.—6.700-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Julio Sánchez Bernal y doña Angeles Camuñas Herrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Julio Sánchez Bernal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso que resultara negativa la efectuada en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Número 65, vivienda de la quinta planta, piso cuarto, puerta tercera, bloque B, con frente a la calle del Escultor Ordóñez, 58 al 68, de superficie 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, al frente, vuelo de cacha calle del Escultor Ordóñez, mediante restante terreno común del complejo urbanístico; izquierda, entrando, finca de procedencia «Pronc. Sociedad Anónima»; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda; fondo, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta y en parte, rellano de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 19.419 continuadora de la número 11.653, folio 214, tomo 2.181 del archivo, libro 130, sección segunda.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.685-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm, en resolución dictada en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, en nombre y representación de la «Mercantil «Lovimar, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la referida Mercantil «Lovimar, Sociedad Anónima», con domicilio social en el edificio «Las Tejas de la Plaza», plaza Triangular, número 19, de Benidorm, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don José María Mariana López, con domicilio en edificio «Ensenada», cuarto, G, de Benidorm, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Antonio Costa Aldeguer, domiciliado en Benidorm, edificio «Las Tejas Puentes», número 23, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Benidorm, 7 de octubre de 1991.-La Secretaria.-2.443-C.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 115/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, en representación de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra José Ramón García Macías y José Ramón García García, representados por la Procura-

dora señora González Yallina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a don José Ramón García Macías y don José Ramón García García:

Unico Lote: Piso 2.º izquierda, de la casa número 3 de la calle La paz, de Gijón. Es vivienda situada en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo por las escaleras, y tiene una superficie útil de 51,25 metros cuadrados y construida de 64,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 1.438, folio 198, finca número BU.742.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.696-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 26/1991, se tramita denuncia presentada por don José Antonio López-Jurado, en nombre y representación de doña Rosa César Ger, por extraviado, los siguientes cheques bancarios: Librado el 18 de mayo de 1991 por la Caixa d'Estalvis del Penedés, sucursal plaza Eivissa, número 1, de esta ciudad, con el número 80401-30113-7, por importe de 6.975.150 pesetas, al portador, y cheque barrado librado por la Caixa de Pensions, sucursal avenida Miraflores, 54-62, de esta ciudad, por 3.000.000 de pesetas, número 450.171.1 y entregados al señor Ildefonso López Sánchez.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el

plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 21 de noviembre de 1991.-La Secretaria judicial.-9.442-C.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1991, promovido por la Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador señor Blanco Sánchez Carmona, contra don Miguel Raya Fernández y doña María del Carmen Galiano Jordán, en lo que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de enero a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 25 de febrero a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de marzo a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 46.250.000 pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, parcela de tierra de riego procedente del Cortijo del Santo, nombrado también del Cañaveral en la Vega de las Chozas del río Guadalquivir, término de Baeza, con superficie de 21 hectáreas 59 áreas 58 centiáreas. Valor a efectos de subasta en 45.437.380 pesetas.

Rústica, 31,90 avas partes indivisa de una parcela de tierra improductiva procedente del Cortijo del Santo, nombrado también del Cañaveral en la Vega de las Chozas del río Guadalquivir, término de Baeza, con superficie de 4 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas, que incluye las eras y los denominados ruedos de la casa de labor dentro de su perímetro. Valor a efectos de subasta en 364.986 pesetas.

Rústica, 31,90 avas partes indivisas de una parcela de tierra de riego procedente del Cortijo del Santo, nombrado también del Cañaveral en la Vega de las Chozas del río Guadalquivir, término de Baeza, con superficie de 4 hectáreas 15 áreas 56 centiáreas. Valor a efectos de subasta en 500.980 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Jesús Romero Román.-El Secretario.-6.758-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1082/1986, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Bandrés, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 38.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno conocida por «Tejar de Bandrés», en el partido de Fontetar, del término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de 10 hectáreas o 15 fanegas, 529 milésimas de fanega de marco real, y que linda: Norte, aproximado, con camino provincial, antes pista familiar; sur, en línea de 323 metros, con la misma finca matriz, de los que 123 metros corresponden a un desagüe existente en esta finca, y oeste, en línea quebrada de 199 metros a una reguera que sirve de linderos a ambas fincas. Tiene uso a las tuberías y acacias existentes en la finca matriz para la toma de agua para sus necesidades. En un polígono irregular situado en la parte norte del terreno a la carretera que va desde el kilómetro 118 de

la CN 340 Cádiz-Málaga-Barcelona a la barriada de Cartaya, el cual linda: Al norte, con la era destinada a desecación de ladrillos y dos pozos; al este, con los terrenos inmediatos al carbón «Black Española, Sociedad Anónima Carbesa»; al sur, con el barrero, y al oeste, con el barrero y terrenos de su situación, con una superficie aproximada de 2.973 metros 59 decímetros cuadrados, ha construido determinadas edificaciones para planta industrial de fabricación de ladrillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz) al folio 39 del libro 80 de la citada ciudad, tomo 372 del archivo, finca número 3.683, inscripción quinta de la de propiedad, y al tomo 64, libro 19, folio 92, inscripción undécima de la misma finca 3.683 la de hipoteca.

Y para que sirva de notificación este edicto al deudor, se expide el presente en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.698-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Estelrich Mieras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.840.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 9.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000680/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la plaza Guillermo Moragues, 5, 4.º, de Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 4.834, libro 798, folio 29, finca registral 47.057.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.702-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 812/1991, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Celedonio Cañas García y doña Irene Casado de la Calle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.761.913 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.321.435 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000812/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En término de Collado Villalba, con entrada por la calle Honorio Lozano, número 24:

Número 36, Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta del edificio, consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, folio 89, tomo 1.996, libro 252, finca número 13.136.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.699-3.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en el expediente número 494/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Productos del cerdo Vic. Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Francesc Moragas, 22, y dedicada a la fabricación de embutidos y conservas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, con domicilio en calle Balmes, 195, sexto segunda, de Barcelona, don Jesús Gesa Piferrer, con domicilio en avenida Príncipe de Asturias, 30, segundo primera de Barcelona, ambos inscritos en el ROAC, y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 1.678.860.433 pesetas, y un pasivo de 745.868.971 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Manresa, a 10 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.436-C.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don José López Camares se tramita expediente sobre juicio de divorcio número 205/1991, contra su esposa, doña María Lucilia Neto Sousa, no constando el domicilio de ésta, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de veinte días se persone en autos contestando a la demanda con el apercibimiento que de no comparecer se le declare en rebeldía.

Dado en Moncada a 9 de diciembre de 1991.-La Juez, Beatriz de la Rubia Comos.-16.990-E.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 734/1991 a instancias de «Berinversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Diego Oñate Nories y doña María Nortes Florenciano, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1992, a las once quince horas; para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1992, a las once quince horas; y para la celebración de la tercera el día 2 de abril de 1992, a las once quince horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Una casa de habitación y morada, situada en término de Murcia, partido y poblado de Javali Nuevo, su calle de San José, que carece de número de policía, que consta de dos cuerpos en planta baja y una cámara en alto, distribuida la planta baja en entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y patio y el recinto. Mide 7 metros de fachada por 25 de fondo, o 175 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, finca de herederos de

don José Rosell Barquero; izquierda, casa de doña Francisca Oñate Rubia, y espalda, tierra de Catalina Jover Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 13, sección duodécima, folio 127, finca número 1.000, inscripción cuarta. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.386.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 25 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.695-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 411/1980 se tramita juicio de mayor cuantía promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado en nombre y representación de don Luis Blázquez Durán y otros, contra don Cándido Andrés Hernández y otros sobre la reclamación de la cantidad de 15.307.118 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican. Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 4 de febrero, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 4 de marzo, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 6 de abril, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Urbana 10.-Piso tipo A en planta sexta de la casa número 28 de la Avenida de la Virgen de la Montaña, de esta capital; ocupa una superficie construida de 103 metros, 73 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, aseó, comedor, terraza, cuatro dormitorios, baño y paso y linda entrando en él: Por la derecha, con cubierta de la planta baja; izquierda con Ronda del Carmen; espalda, con dicha cubierta y terrenos de Antonio Iglesias y al frente, con rellano de escaleras y piso tipo B en indicada planta. Tasada en 8.588.844 pesetas.

Dado en Plasencia, a 27 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.697-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 594/1989, de venta en pública subasta de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Micó Perucho, en los que se ha dictado la providencia mandando sacar a la venta en subasta pública la finca que es como sigue:

Providencia Magistrada-Juez señora Sanz.-En Valencia a 31 de julio de 1991.

Dada en cuenta, el anterior escrito de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, con el mandamiento que devuelve cumplimentado, únase a los autos de su razón, y tal y como se interesa, se acuerda:

Fórmese ramo separado de títulos con la documentación aportada, no siendo necesario dar traslado al actor de dicho ramo, según preceptúa el artículo 1.492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, procede la celebración de la subasta de la finca hipotecada siguiente: Vivienda en tercera planta alta, tipo A 2, puerta número 10, en la escalera, ubicada en la parte posterior derecha del edificio en Cárcer, partida de la Baronia, hoy calle en Proyecto, número 2, del Plano. Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseo y solana. Tiene su entrada independiente por puerta que abre el rellano de la escalera, y linda: Mirando al edificio por la espalda, por la derecha, en parte, con las viviendas tipo A 1, en parte, con rellano de la escalera, y en parte, con deslunado; izquierda, con zona ajardinada, y espaldas, en parte, con zona ajardinada, en parte con las viviendas tipo A 3, en parte, con deslunado, y en parte, con rellano de la escalera. Es la finca registral número 3.498 del Registro de la Propiedad de Alberique.

Dicha finca que se subasta, saldrá condicionada al tipo y estipulaciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Estarán de manifiesto en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.-Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, 8.º y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-La subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, según dispone el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta de cada una de las fincas, en que deseen intervenir, en la cuenta de consignaciones número 4.448 que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, sita en calle Colón, 39, de esta ciudad, o en la oficina abierta en el bajo del edificio de estos Juzgados, debiendo comparecer los licitadores provistos de su documento nacional de identidad, original o documento que lo sustituya. Se reservará en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas, conforme al artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-La consignación del resto del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 9.ª planta, de Valencia, con las condiciones ya invocadas.

En prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la primera, con una rebaja del 25 por 100. Y para el supuesto de no haber postor para esa segunda subasta, se señala una tercera para el día 10 de abril de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Anúnciese la celebración de las subastas por edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», librándose los despachos oportunos que se entregarán a la Procuradora señora Egea para su gestión.

Si por cualquier causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse una subasta el día y hora señalados, la misma se practicará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días si persiste el impedimento.

Notifíquese este proveído de señalamiento de subastas al deudor don Juan Micó Perucho, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de Cárcer que se entregará a la Procuradora interesada para su gestión. Igualmente, se hace saber, que con la publicación de los mencionados edictos, se entenderán suficientemente notificados al deudor reseñado acerca del lugar, día y hora señalados para el remate, y ante el supuesto de que resultare negativa su notificación acordada en la forma personal.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

En virtud de todo lo cual se expide el presente edicto en Valencia a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria.-6.681-10.

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hace saber: Que en autos procedimiento de venta de bienes hipotecados, número 622/1991, promovidos por María de los Dolores Egea Llácer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Fernanda Pérez Burillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

9. Vivienda del tipo A, puerta 4, situada en la segunda planta alta del bloque IV del conjunto «Rosaleda» III y IV, zona de reordenación número 7, acceso sudoeste, término de Alicante, de superficie contruida 111,11 metros cuadrados, y útil de 89,899 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería; tiene su acceso por ascensor y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante 2, tomo 1.475, libro 469, folio 67, finca 33.818.

Valorada en 6.520.000 pesetas, cantidad fijada en escritura de préstamo con hipoteca.

Se han señalado los días 13 de febrero de 1992, 6 de marzo de 1992 y 31 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento,

el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales:

Primero.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subastas, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercero.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Cuarto.-La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-6.683-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 523/1991, contra «Torres Peris, Sociedad Limitada», en los que, cumpliendo resolución de esta fecha, se anuncia en pública subasta, por término de quince días, el bien inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1992, y hora de las doce, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 25 de marzo de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se señala el día 16 de abril de 1992 y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en

la cuenta número 4486/000/13/523/91, sita en la oficina del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores posteriores, en su caso, titulares de cargas o derechos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana 9, vivienda en segunda planta alta puerta 8, tipo E, del edificio en Cotes, calle Calvo Sotelo, sin número, de 88,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 527, folio 164, libro 14 de Cotes, finca registral 1.237.

Valorada en 4.330.000 pesetas.

Segundo lote.-Urbana 10, vivienda en segunda planta alta puerta 9, tipo D, del edificio en Cotes, calle Calvo Sotelo, sin número, de 88,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 527, folio 167, libro 14 de Cotes, finca 1.238.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Tercer lote.-Urbana 15, vivienda en tercera planta alta o ático, puerta 14, tipo I, del edificio en Cotes, calle Calvo Sotelo, sin número, de 88,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 543, folio 7, libro 15 de Cotes, finca número 1.243.

Valorada en 4.348.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-6.682-10.

★

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1991, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña Juana Zurdo Brioso, natural y vecina de Valencia, nacida el día 4 de mayo de 1938, en Alcantarilla (Murcia), casada con don Francisco Pérez Aparicio, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en mayo de 1976, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente para que los que puedan dar noticia de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de Vidiella García.-El Secretario.-16.306-E. 2.ª 30-12-1991.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», registrados con el número 553/1991, contra don José Antonio Corona Catalán y otra, en los que cumpliendo resolución de esta fecha se anuncia en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1992 y hora de las doce, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las que posteriormente se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 24 de marzo de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 15 de abril de 1992, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Primera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 4486/000/13/553/91, sita en la Oficina del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se hallan en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, así como a los acreedores posteriores, en su caso, titulares de cargas o derechos.

Bien objeto de subasta

Vivienda.-Situada en la cuarta planta del edificio sito en la avenida Primero de Mayo, sin número, cuarta planta A, en Betxi (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 1.019, libro 100, folio 80, finca 8.321. Inscrición primera. Valorada en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-6.684-10.

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento, sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1989, promovidos por don Onofre Marmancu Laguna, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Vaya Meri, don Rafael Prats Martínez, doña Milagros Fogues Varela, don Ramón Ferrer García, doña Josefa Navarro Ortiz y don Julio Beltrán Richart, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguiente:

Primer lote: Local en planta baja destinado a almacén con cercas de hierro, cambios de madera y planchas de urallita acanalada, con un trozo solar descubierto a espaldas, superficie total de 834 metros cuadrados y de ellos 90 descubiertos, sito en Puebla Larca, calle Calvo Sotelo, números 130, 132 y 134. Inscrito en el Registro de Alberique tomo 404, libro 44, Puebla Larca, folio 137, finca 4.082, inscripción primera. Valorado en 8.970.000 pesetas.

Segundo lote: Trozo de terreno destinado a huerta en Puebla Larga, partida de Chirell, espaldas, finca señor Beltrán Richart, sita en calle Calvo Sotelo, números 130 al 134, superficie, 5 áreas 89 centiáreas. Inscrito en el Registro de Alberique, tomo 419, libro 46 de Puebla Larga, folio 193, finca 4.215, inscripción primera. Valorado en 2.242.500 pesetas.

Se han señalado los días 12 de marzo, 8 de abril y 11 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentado en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Francisco Ceres González.-El Secretario.-6.679-10.

★

Don Miguel Angel Casal Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 205/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Joaquín Bravo Marín y doña Candelaria Marín Buendía, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertenecientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde

habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, cuenta número 4.483, o en la oficina abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificación que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate: las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Bienes que se subastan

Lote 1: Vivienda en planta octava de pisos, izquierda, del edificio en que se integra, sito en Hellín (Albacete), Gran Vía del Conde de Vellellano, sin número. Superficie útil 115,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 910, folio 195, finca número 25.662.

Tasado en 2.899.250 pesetas.

Lote 2: Una dieciséisava parte indivisa de la planta sótano destinado a servicios generales de las viviendas y local comercial del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vellellano, sin número, con entrada por la escalera general del edificio. Superficie construida de 320,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 915, folio 110, finca número 25.628 del Registro de la Propiedad de Hellín.

Tasado en 500.000 pesetas.

Lote 3: Una dieciséisava parte indivisa del solar sito en Hellín, calle de la Rambla, sin número, que ocupa 35,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 922, folio 145, finca número 26.489.

Tasado en 300.000 pesetas.

Lote 4: Vivienda en planta tercera, tipo C, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vellellano, sin número, con una superficie de 89,94 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 957, folio 199, finca registral número 29.200.

Tasado en 2.248.500 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casal Llopis.—La Secretaria.—6.675-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1991, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Seguí Figuerola y doña Guadalupe Nacher Sellés, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 3 de marzo y 2 de abril de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna;

para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tal particular con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo F en planta tercera, puerta 25, avenida Blasco Ibáñez, número 134 de Policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 2.138, libro 500, folio 47, finca 53.997, inscripción tercera, de fecha 25 de enero de 1985. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.226.817 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.678-10.

★

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 686/1991, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Miguel Fuster Angel y doña Angeles Ortí López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1992 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.094.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1992 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Serra, partida Porta-Coeli, alzada en el interior de la parcela número 469, del plano general de la urbanización Porta Coeli; de superficie 1.052 metros 11 decímetros cuadrados de los 143 metros aproximadamente son los ocupados por la edificación propiamente dicha, destinándose el resto a ensanche y, propiamente dicha, destinándose el resto a ensanches y jardín. Consta de planta baja y buhardilla comunicada por escalera interior, con un porche a la entrada principal de la casa cubierto por terraza pisable, a la que se accede desde el piso superior, distribuidas ambas plantas en las dependencias propias para habitar, con una superficie total construida de 174 metros cuadrados, aproximadamente, correspondiendo 116 a la planta baja, 37 a la bohardilla y 21 metros cuadrados a la terraza; lindante el todo: Por norte, en línea de 41 metros, con calle peatonal, trazada sobre terrenos de la finca matriz; por el sur, con la parcela 468 de la urbanización, en línea de 41 metros; por el este, parcela 465 de la misma procedencia que la anterior, en línea de 25 metros 66 centímetros, y oeste, por donde tiene su acceso, con la calle Almería, trazadas sobre terrenos de la finca matriz en línea de 25 metros y 66 centímetros. Inscripción: Pendiente de inscripción obrante, por vía de referencia se cita la inscripción obrante en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al folio 13 del libro 36 de Serra, finca número 3.290.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—6.674-10.

★

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio, número 366/1990, promovidos por doña Rosario Arroyo Cabria, en nombre de «Proyeccon, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Ponce Saiz y don Manuel Lorente Luján, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Vehículo, marca «Mercedes», modelo 280SEV-1444-CD, cilindrada 2717cc a gasolina, de importación, segunda categoría. Tara 001580, valorado en 700.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, edificio sito en Valencia, calle San Vicente, 129, piso primero de la derecha, mirando a la fachada, puerta 2, tipo G, distribuido interiormente: Superficie de 179,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, 7, libro 439, sección 3, de afueras, tomo 1.983, finca número 43.523. Valorado en 19.550.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de marzo, 24 de abril y 26 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentado en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—6.676-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1989, instado por «Lañda-1, Sociedad Anónima» contra don Vicente Escolano Meri, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 14 de febrero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 12 de marzo y 8 de abril de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiere por causas de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, extendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tal particular con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, sita en el poblado del Grao de Gandía, avenida de Levante, número 12, con una superficie de 276,54 metros cuadrados, finca registral 4.384, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 29.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.677-10.

★

Por así haberse acordado en resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria del sumario 430/1987, que se siguió contra los dirigentes de «Construcciones Nueva Esperanza, Sociedad Limitada», que se ejecuta en este Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, por delegación de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, se sacan a subasta pública, por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

Lote número 1. Piso vivienda trasera izquierda mirando desde la fachada, de la tercera planta alta, señalada su puerta con la letra D, del edificio número 3 de la avenida Periodista Rodolfo Salazar, de Alicante. Mide 94,67 metros cuadrados, inscrita como finca número 80.080. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Piso ático trasero único mirando desde la fachada, en la planta octava alta, señalada su puerta con la letra B, del edificio número 3 de la avenida Periodista Rodolfo Salazar, de Alicante. Mide 100 metros cuadrados, en los que se incluye la terraza. Inscrita como finca número 80.180. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Parcela en la ciudad de Alicante, resultante VI-3, con una superficie de 1.971 metros cuadrados y edificable de 2.286 metros cuadrados u. t., adjudicada por el Ayuntamiento de Alicante a «Construcciones Nueva Esperanza, Sociedad Limitada». Situada en la partida de los Angeles, unidad de actuación número 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante. Tiene forma de polígono irregular; linda: norte, con la parcela VI-2 del proyecto, adjudicada a don Lamberto García Atance; sur, con la prolongación de la calle Vall Alcalá; este, con el Colegio nacional «Carlos Arniches»; y oeste, con la calle Benefactora Remedios Uriarte. Tasada en 40.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Piso tercero, F, en el bloque IV de la «Cooperativa de Viviendas Ciudad Nueva Málaga», de Málaga, del edificio número 5 de la calle Juan Cortés, con una superficie útil de 75 metros 26 decímetros cuadrados construidos. Es la finca registral número 30.405. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Valencia, sito en el edificio de Juzgados de la avenida Navarro Reverter, número 1, planta primera, señalándose para la primera subasta el día 13 de febrero de 1992, a las once horas; para la segunda, en su caso, el 11 de marzo de 1992, a las once horas, y para la tercera, en el suyo, el 9 de abril de 1992, a las once horas. En el supuesto de tener que suspenderse por fuerza mayor, se celebrará la subasta a las once horas del día siguiente de su señalamiento.

Segunda.—Se fija como tipo de cada subasta el siguiente: Para la primera, el de su tasación; para la segunda, el de su tasación, con la rebaja de un 25 por 100, y para la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en la cuenta número 4.450 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta de los lotes a que se desee concurrir, y el de la tercera, como la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el correspondiente justificante de ingreso, que será devuelto a los no rematantes.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, recibido en este Juzgado antes de la celebración de la subasta y acompañando el resguardo del depósito del lote.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los lotes 1 y 2, la certificación de titularidad del Registro de la Propiedad del lote 4 y el título de adjudicación y planos del lote número 3 hecho por el Ayuntamiento de Alicante, consta en las actuaciones, estando de manifiesto para que puedan ser examinadas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El lote número 3 está afecto al pago de los gastos de urbanización impuestos por el Ayuntamiento de Alicante.

Séptima.—Los pisos de los lotes 1 y 2 que están desocupados y pueden visitarse por quien interese.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Melero.—El Secretario, J. Fagoaga.—16 989-E.

VALLADOLID

Edictos

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 751/1991-B, seguidos por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Pedro García García y doña Francisca Alcalá Anta, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 24 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 24 de febrero de 1992, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 10.875.000 pesetas.

Vivienda letra C, situada en la planta quinta de la casa números 79 y 81 de la calle Fuente el Sol, de esta capital; con una superficie de 122,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3, al tomo 459, folio 89, finca número 11.649, inscripción primera.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—9.478-C.

★

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795/1990-A seguido por el Procurador señor Gallego en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Manuel Álvarez Sánchez y doña María Teresa de Toro Herrera, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, situado en la calle Plaza del Rosarillo número 1, el día 10 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.618/0000/ de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, situado en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de marzo de 1992 y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el

día 10 de abril, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que servirá de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Bienes objeto de subasta

Tipo de la subasta 5.250.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar señalada con el número 61 de la calle Toro de Valladolid. Se compone de planta baja y alta con un patio a la parte posterior, ocupando en total una superficie de 54 metros cuadrados, de los cuales, 36 metros 90 decímetros corresponden a la casa, y 17 metros 10 decímetros cuadrados restantes al patio o corral. Su superficie total construida es de 73 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 804, folio 29, finca número 32.341. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, en el tomo 804, libro 375, folio 29, finca número 32.341, inscripción quinta.

Dado en Valladolid, a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.701-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GUIPUZCOA

Edicto

Don Ricardo Bandres Ermua, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Guipúzcoa,

Hace saber: Que en la pieza número 9/1991-4 seguida ante este Juzgado a instancia de Juan María Sorozabal Ugarte y otros contra la Empresa Juan Miguel, José Antonio, José Luis y Javier María Lecuona Aldanondo, con domicilio en Irún, en reclamación de conciliación SMAC, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa. Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Idiaquez, número 6, tercero, San Sebastián, el día 11 de febrero de 1992, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo. Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 11 de marzo de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 28 de abril de 1992, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hayan justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día

habilit, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda primero izquierda del número 13 de la calle Prolongación Beraketa. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Local de oficinas situado en la calle Estación, s/n, edificio San Marcial. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.032-A.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 113/1991, a instancia de Miguel Ángel Cuevas Gil, contra Pilar Coco Julián y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Mitad proindiviso de la vivienda letra B, planta primera, de la casa número 39, de la calle Amós de Escalante, de Madrid, de 81,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid.

Tasada parcialmente la finca en 12.570.500 pesetas, el valor de la mitad proindiviso embargada objeto de la subasta es de 6.285.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 19 de febrero de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de abril de 1992, como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 1.258.000 pesetas, y en segunda y tercera en su caso, 942.788 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reser-

vase en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (6.285.250 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes fijándose el tipo en 4.713.938 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que en tercera subasta, no se admitirán posturas que excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, embargo anotación letra A, tomada el 25 de noviembre de 1991.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—10.033-A.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 155/1986, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de Cirilo Valverde Márquez, contra «Bodegas Vista Hermosa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organismo Jurisdiccional, situado en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, en primera, el día 5 de marzo de 1992, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de abril de 1992 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra calma conocida por Vista Hermosa, en término de Fuente Piedra, al sitio de los Blancos, compuesta de casa de teja con las oficinas correspondientes, de superficie inscrita de 109 hectáreas 17 áreas 79 centiáreas 56 decímetros cuadrados; y, según el título, de 139 hectáreas 85 áreas 74 centiáreas. Lindando al norte, con la realenga de Sevilla; por el este, con la línea férrea; por el sur, con tierras de Carmen Martín, Juan Doblas Ruiz y parcela de la misma finca para Dolores Vergara Casero; y por el oeste, con la carretera de Málaga a Sevilla. Es la inscripción quinta de la finca número 2.186, obrante al folio 238 del libro 58 de Fuente Piedra del Registro de la Propiedad de Antequera. Valorada pericialmente en 211.450.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre dicha finca.

Málaga, 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.034-A.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.327/1990 en reclamación extinción de contrato hoy en ejecución de sentencia número 11/1991, formulada por los trabajadores María del Carmen Pérez Jiménez y seis más contra la Empresa «Alco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 9.759.014 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 900.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado, para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebra segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 27 de febrero de 1992 y a igual hora.

Segunda.—Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 31 de marzo de 1992, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A dicha Empresa y para responder de las anteriores cantidades le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Finca urbana.-Hipermercado, señalado con el número 1 de la calle Rembla de la villa de Aguilas, compuesta de planta sótano, destinada para aparcamiento y almacén de productos; se comunica con la planta baja, mediante dos escaleras, una de uso público, montacargas y rampa de acceso de vehículos, desde la calle Rambla; teniendo ventilación directa desde la calle de Torremolinos, por medio de varias ventanas. Se encuentra formada por varias dependencias, ocupando una superficie construida de 1.072 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 991 metros 98 decímetros cuadrados. Planta baja, destinada al comercio, a la que se accede desde la calle Rambla con un soportal previo a la entrada; destinado a zona de transición entre la tienda y la calle y también por medio de una rampa para minusválidos, etcétera. Desde esta planta surgen escaleras de comunicación con la planta primera y sótano. Se encuentra formada por varias dependencias ocupando una superficie construida de 1.072 metros 50 decímetros cuadrados y una útil de 864 metros 81 decímetros cuadrados. Y planta primera, destinada a oficinas con varias dependencias y servicios, a cuya planta se accede por medio de escalera que arranca desde la planta baja. Ocupando una superficie construida de 231 metros 62 decímetros cuadrados y una útil de 188 metros 52 decímetros cuadrados. Desde esta planta y a través de una escalera se accede a una terraza que cubre la parte de la planta baja; en cuya terraza se encuentran las salas de máquinas de las cámaras frigoríficas y del aire acondicionado. Sus linderos son los mismos del solar en que se encuentra ubicado. Dicho hipermercado se ha construido sobre un solar, antes nave industrial, que tiene una superficie de 1.072 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, norte, en línea de 43 metros 80 centímetros, resto de la finca matriz de que se segregó de don Juan Jiménez Ruano, izquierda, sur, en línea de 25 metros, calle Torremolinos; y fondo, oeste, en línea de 25 metros, Miguel Miras Mota. Tiene su fachada al este en línea de 25 metros; valorados en 30.000.000 de pesetas.

Cinco máquinas registradoras marca «TEC», modelo M-2300; valoradas en 300.000 pesetas.

Un ordenador con floppy y teclado marca «TEC», modelo TS-80; valorado en 50.000 pesetas.

Una picadora marca «Capeli», fabricada por la Empresa «Frio y Maquinaria, Sociedad Anónima»; valorada en 50.000 pesetas.

Una impresora marca «C. Itoh», Electronis, INC, serie número ARE 800161 M. Valorada en 65.000 pesetas.

Un equipo de megafonía marca «Krawling», profesional, valorado en 100.000 pesetas.

Un teclado marca «Xerox», número 131-776446-0, valorado en 50.000 pesetas.

Tres pesos eléctricos marca «Magriña», modelo NICA-J 125; valorados en 75.000 pesetas.

Una cortadora de carne con sierra marca «Capeli»; valorada en 70.000 pesetas.

Una cortadora de fiambre marca «Capeli», valorada en 40.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia, a 11 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.035-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de los de San Sebastián,

Hace saber: Que en los autos número D-48/1990 seguidos ante este Juzgado a instancia de Segundo Parra Moreno y seis más, contra la Empresa «Talleres Mecánicos Bear, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial s/n, carretera de Azkoitia-Urretxu, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los siguientes bienes embargados. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en San Sebastián, calle Idiáquez, 6, quinto, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en todas las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 01-967000-2 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del importe de la consignación del 20 por 100.

Y en prevención de que no hubiere posturas en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 16 del mes de marzo, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 del mes de abril, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Local en la planta principal o alta número 2 del Pabellón Industrial en el polígono Triena, de Villarreal de Urrechu, al sitio de Guruce Santa y Echolegui; mide 350 metros cuadrados y linda por todas sus orientaciones con fachadas que dan a terrenos circundantes. Inscrita en el libro 57, tomo 1.680. Importa la tasación 12.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1991.-El Magistrado.-La Secretaria.-10.031-A.